



## Ayuntamiento de Villa de Arico

---

### **CONCURSO DECORACIÓN DE FACHADAS NAVIDEÑAS Y CREACIÓN DE BELENES 2020.**

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS Y CONCURSO DE CREACIÓN DE BELENES, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 15 Y 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

#### ***Primero.- Participantes.***

Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas personas, colectivos, instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro del término municipal de Villa de Arico, siendo requisito indispensable que la fachadas y los belenes se encuentre ubicado dentro del dicho municipio.

#### ***Segundo.- Características de las fachadas.***

Las fachadas podrán ser decoradas con todo tipo materiales y elementos navideños, luces y efectos especiales.

#### ***Tercero.- Características de los belenes.***

Los belenes podrán ser de cualquier tamaño, incluir todo tipo de materiales y elementos naturales, (tales como agua y plantas, figuras con o sin movimiento, efectos especiales, como materiales reciclado).

#### ***Cuarto.- Plazo de inscripción y lugar.***

La admisión de los trabajos comienza el día **23 de noviembre y finaliza el 15 de diciembre** a las 12:00 horas, para el concurso decoración de fachadas.

Para el concurso de creación de belenes la admisión de los trabajo comienza **23 de noviembre al 17 de diciembre**, hasta las 12:00 horas.

Las creaciones serán enviadas en formato videos y fotos a la siguiente dirección: [educacion@ayuntamientodearico.com](mailto:educacion@ayuntamientodearico.com) o al móvil, a través del WhatsApp, **691.156.451**.

Todas las creaciones deben incluir los datos del colectivo o de la persona, así como el barrio.

#### ***Quinto.- Ganadores.***

Las creaciones ganadoras en ambos concurso se darán a conocer **el día 22 de diciembre, a las 12:00 horas, a través de la web y Facebook del Ilustre Ayuntamiento de Villa de Arico.**

#### ***Sexto.-Votaciones.***

La creación del concurso de fachadas será publicada desde el 23 de noviembre al 15 diciembre, en la red social de Facebook del ayuntamiento. El cierre de la votación será el 21 de diciembre, a las 23:00 horas. Publicando el nombre del ganador el 22 de diciembre a las 12:00 horas, en la web municipal y el Facebook del Ilustre Ayuntamiento de Villa de Arico.





## Ayuntamiento de Villa de Arico

---

La creación del concurso de belenes en sus dos modalidades será publicada desde el 23 de noviembre al 17 diciembre, en la red social de Facebook del ayuntamiento. El cierre de la votación será el 21 de diciembre, a las 23:00 horas. Publicándose el ganador de cada categoría el 22 de diciembre, a las 12:00 horas, en la web municipal y el Facebook del Ilustre Ayuntamiento de Villa de Arico.

### ***Séptimo.-Premios.***

Se otorgará un premio-obsequio a la mejor fachada navideña decorada, con un cheque canjeable valorado en 70€.

Se otorgará dos premios para el mejor belén en sus dos modalidades:

- Tradicional
- Innovador o con materiales reciclados.

### ***Octavo.- Derechos de propiedad.***

Los autores ceden todos los derechos, en relación con el trabajo realizado y presentado en el concurso al Ayuntamiento de Villa de Arico. Por lo que el Ayuntamiento pasará a ser propietario de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual, que pudiesen corresponderle en relación con la imagen. Del mismo modo se ceden los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción.

### ***Noveno.- Entrega de premios.***

Se realizará una ceremonia en el Salón de Pleno, a la que podrán asistir, en principio, los ganadores.

### ***Decimo.-Derechos de imagen.***

Los participantes autorizan a la organización a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad promocional relacionada con el concurso de fachadas navideñas y concurso de belenes, sin que dicha les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Los participantes autorizan expresamente a la organización a efectos de publicar tanto su nombre y apellidos, como su imagen en la página web y página del Facebook del Ilustre Ayuntamiento de Villa de Arico, así como en otros medios de comunicación relacionados con el mismo.

### ***Undécimo.- Resolución de incidencias.***

Cualquier incidencia no prevista en estas bases, será resuelta por el jurado.

### ***Duodécimo.-Aceptación.***

La participación en el concurso decoración de fachadas y creación de belenes implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo.





## Ayuntamiento de Villa de Arico

---

En Villa de Arico, a

**Concejala Delegada del Área de Cultura y Fiestas**  
Dácil María Cano García  
Firmado Electrónicamente



Cód. Validación: 6WPSQX2E977C4GWD94P2ZRGLG | Verificación: <https://ayuntamientodearico.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

---

**Ayuntamiento de Villa de Arico**

C/ Meleque, 1, Arico. 38260 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922768242. Fax: 922768651